



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920120061800	Ordinario	Antonio De Jesus Ibañez Gonzalez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2012-00618 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir El Desistimiento De La Solicitud De Ilegalidad Presentada Por La Apoderada De La Parte Actora frente Al Auto Calendado 12 De Octubre De 2021.2. Precisar Que La Sentencia Que Se Ordenó Obedecer Y Cumplir A Través De Auto Del 12 De Octubre De 2021, Corresponde A La Proferida Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



				Tribunal Superiorde Este Distrito Judicial En Fecha 30 De Septiembre De 2020, Corregida Por Sentencia Del 6 De Mayo De 2021.3. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Antonio Jesus Ibañez Gonzalez Contra Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, Por La Suma De 6.186.059,8.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180031400	Ordinario	Cesar Augusto Marquez Roa	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	17/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2018-00314 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 De Junio De2020, En Cuanto Confirmó La Proferida El 30 De Julio De 2019 Por Este Juzgado.2. Fijar Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandante Y En Favor De La Demandada,Colpensiones Por Valor De 500.000.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920130027700	Ordinario	Claudia Patricia Muñoz Holguin	Proyectos Soluciones Integrales S.A.S. Y Otros	17/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2013-00277 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Auto De 16 De Julio De 2020.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



08001310500920180039000	Ordinario	Maria Silvia Motta Torres	Universidad Autonoma Del Caribe	17/02/2022	Auto Ordena - Radicación 2018-00390 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Ordenar Al Ministerio De Educacion Nacional, Que Certifique Si Launiversidad Autonoma Del Caribe Aún Se Encuentra Intervenida O Si Ya Precluyó Laintervención De Dicha Universidad.2. Por Secretaria Líbrese El Oficio Correspondiente.
08001310500920150049600	Ordinario	Mariano Espitia Eljach	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	17/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2015 - 00496 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Primero: Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 130.070.761, A Favor Del Señormariano José Espitia Eljach Y En

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



Contra De La
Administradora
Colombianade Pensiones -
Colpensiones Por
Concepto De Retroactivo
Pensional E
Interesesmoratorios. Para
El Pago De Esta Obligación
Se Concede A La Parte
Demandada Un Término
De Cinco(5) Días A Partir
De La Notificación Personal
De Este
Proveído.Segundo:
Decretar El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que Con
Carácter Deinembargables
Tenga O Llegare A Tener
La Demandada
Administradora Colombiana
Depensiones -
Colpensiones En Los

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



Bancos: Bogotá, Popular,
Itau Corpbanca
Colombia, Bancolombia,
Citibank Colombia, Gnb
Sudameris, Bbva
Colombia, Itau Helm Bank,
Redmultibanca Colpatría,
Occidente, Caja Social,
Agrario De Colombia,
Davivienda, Av
Villas, Procredit Colombia
Bancoomeva, Fallabella,
Finandina, Multibank Sa,
Santander De
Negocioscolombia,
Cooperativo Coopcentral,
Compartir Sa, Financiera
Juriscoop, Serfinanza,
Nequi Deesta Ciudad,
Hasta Por El Monto De
150.000.000 Precisando
Que Esos Dineros Se
Utilizaran exclusivamente

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



Para El Pago De Las
Mesadas Pensionales E
Intereses Moratorios. Por
Secretaría librense Los
Oficios
Correspondientes.Tercero:
Librar Mandamiento De
Pago Por La Suma De
9.085.260, A Favor Del
Señor mariano José Espitia
Eljach Y En Contra De La
Administradora
Colombiana de Pensiones -
Colpensiones Por
Concepto De Costas. Para
El Pago De Esta Obligación
Se concede A La Parte
Demandada Un Término
De Cinco (5) Días A Partir
De La Notificación Personal
De este Proveído.Cuarto-
Decretar El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



De Dinero Que La
Demandadaadministradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones Tenga O
Llegare Atener En Los
Bancos: Bogotá, Popular,
Itau Corpbanca Colombia,
Bancolombia,
Citibankcolombia, Gnb
Sudameris, Bbva
Colombia, Itau Helm Bank,
Red Multibanca
Colpatria, Occidente, Caja
Social, Agrario De
Colombia, Davivienda, Av
Villas, Procredit
Colombiabancoomeva,
Fallabella, Finandina,
Multibank Sa, Santander
De Negocios
Colombia, Cooperativo
Coopcentral, Compartir Sa,
Financiera Juriscoop,

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



Serfinanza, Nequi De Esta Ciudad,Hasta Por El Monto De 10.000.000, Precisando Que Esos Dineros Se Utilizaran Exclusivamente para El Pago De Costas Procesales. Por Secretaría Líbrense Los Oficios Correspondientes.Quinto: Ordenar A La Ejecutada Que, En El Término Máximo De 5 Días Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Proceda A Transferir Los Aporte A Salud A La Eps A La Cual Seencuentre Afiliado El Ejecutante, Precisando Que Al Tenor De Lo Previsto En El Parágrafo Del Artículo1 Del Decreto

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

					1073 Del 24 De Mayo De 2002, Estos No Recaerán Sobre Las Mesadas Adicionales.Sexto: Notifíquese El Presente Proveído Por Estado A La Demandada, De Conformidad Con Lodispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Analógicaen Material Laboral.Septimo: Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado, Estamentos Que Velan Por La Intangibilidad Del Patrimonio Público.
08001310500920150048000	Ordinario	Miguel Ramon Florez Miranda	Colpensiones	17/02/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicación 2015-000480 Auto Por

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



Medio Del Cual Se
Resuelve:1. Rechazar De
Plano El Recurso De
Reposición Contra El
Numeral 1 Del Auto De
Fecha 16 Denoviembre De
2021, Mediante El Cual Se
Libró Mandamiento De
Pago.2. Mantener Incólume
El Numeral 2 Del Auto De
Fecha 16 De Noviembre
De 2021, Mediante El
Cualse Decretó El
Embargo Y Secuestro De
Las Sumas De Dinero Que
Con Carácter De
Inembargablestenga La
Demandada
Administradora De
Pensiones Colpensiones O
Llegare Atener En Los
Bancos Allí Señalados,
Precisando Que Frente A

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

					Las Demás Decisiones De Esaprovidencia No Se Elevó Recurso Alguno, Por Ende, Se Encuentran Ejecutoriadas.3. Por Secretaría Líbrense Los Oficios Correspondientes A Las Entidades Bancarias Ante La Ejecutoriade La Decisión De Embargo.
08001310500920210008600	Ordinario	Miriam Vega	Cesar Barroso Deart	17/02/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00086 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. No Tener Por Notificada Por Conducta Concluyente Al Litisconsorte Necesario Nelsy Delcarmen Gamarra Teran.2. Tener Como Apoderada Judicial De La Señora Nelsy Del Carmen Gamarra Teran,A La Doctora Virgelina Almanza

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



Castro, En Los Términos Y
Para Los Efectos Del
Mandatootorgado.3.
Ordenar A La Secretaría
Del Juzgado Que Envíe
Copia De La Demanda Y
Sus Anexos Al
Correosuministrado Por La
Señora Nelsy Gamarra
Teran Y Al De Su
Apoderada, Previniéndole
Que,Desde La Fecha De
Notificación Por Estado De
Este Auto Está Corriendo
El Término De 10 Días
Paradescribir El Traslado.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

81cf3c53-c33b-4325-b70b-1d000fc0dd89